

## DINAMARCA

### **NUEVAS MEDIDAS URGENTES PARA DESEMPLEADOS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN<sup>3</sup>**

#### **“Paquete 1 de medidas urgentes de empleo – Jobpakke 1”**

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1º de julio de 2010 de la reforma laboral que reduce la duración de la prestación de desempleo de 4 a 2 años, el Gobierno, en colaboración con los agentes sociales la Federación de Municipios y las Cajas de Seguro de Desempleo, adoptó el 31 de agosto de 2012 el “paquete 1 de medidas urgentes, Jobpakke 1”, para ayudar a los desempleados que en el período de transición agoten el derecho a la prestación por desempleo. El objetivo principal de las citadas medidas es conseguir la reinserción de estos desempleados en el mercado laboral. Esto se hará incentivando la intermediación laboral y a través de itinerarios intensivos que ofrecen al colectivo afectado apoyo para la búsqueda de empleo. Entre estas medidas destacan:

- Contacto urgente con los parados que se aproximen a agotar el derecho a la prestación. Los servicios públicos de empleo y las Cajas de Seguro de Desempleo tendrán que contactar y ayudar a los parados seis meses antes de que agoten su prestación.
- Ayuda para solicitar empleo. Esta medida se complementará con ofertas para participar en el programa de “rotación de empleo<sup>4</sup>”.
- Intensificación de itinerarios de empleo. A los parados que tengan necesidades especiales se les facilitará un asistente personal que les ayude a buscar las empresas que se ajusten a su perfil.
- Nuevos instrumentos y medidas en las políticas activas. Posibilidad de los desempleados para acceder a vacantes de sustitución temporal y a ofertas de reconversión profesional o al acceso rápido a un puesto de prácticas en empresas o a un puesto subvencionado.

#### **“Paquete 2 de medidas urgentes de empleo – Jobpakke 2”**

En octubre de 2012, el Gobierno en colaboración con la Patronal Danesa, DA, la Federación de Municipios daneses, KL, la Federación de Regiones danesas y el Ministerio de Finanzas pactaron un nuevo acuerdo (declaración de intenciones), denominado “Paquete 2 de medidas urgentes, Jobapakke 2” por el que los empresarios manifiestan su intención de crear, en la medida posible, unos 12.500 “puestos urgentes” para los parados que agoten el derecho a su prestación por desempleo durante el primer semestre de 2013. A cambio, los empresarios obtendrán una gratificación de 25.000 coronas anuales (aprox. 3.300 €) si contratan a un desempleado del colectivo afectado. Aunque no es un acuerdo de carácter legal, el plan es que las empresas afiliadas a la Patronal creen 5.000 puestos, el resto de los empresarios del mercado laboral privado unos 2.500 puestos, las regiones 800 puestos y los municipios 3.000 puestos.

En el proceso de implantación de la reforma de desempleo a principios de enero de 2013 y basándose en los datos reales, los ministerios de empleo y de finanzas se han visto obligados a ajustar sus fracasadas previsiones referentes a la cantidad de desempleados que quedarán desprotegidos a partir del 1º de enero de 2013. En septiembre de 2012, la cifra estimada era de entre los 9.000 y los 16.000 desempleados; ahora el Ejecutivo prevé que la cantidad de personas que agotarán el derecho a la prestación por desempleo será de entre 17.000 y 23.000 desempleados durante el primer semestre de 2013. Según fuentes gubernamentales, esto se debe a la tendencia descendente del crecimiento económico.

<sup>3</sup> Fuentes: Las Páginas Web del Gobierno danés y el diario digital Berlingske.

<sup>4</sup> Rotación de empleo. Es un programa de empleo basado en la colocación de desempleados en los puestos de los trabajadores fijos de una empresa pública o privada que participen en cursos de formación continua.

## Nueva ley sobre formación para desempleados que agoten el derecho a la prestación de desempleo

El Gobierno ha estado bajo presión política constante por el elevado número de personas que agotarán el derecho a su prestación y quedarán en situación de desprotección. Como consecuencia de esto, el Gobierno aprobó en diciembre de 2012 una nueva ley que permite a los desempleados participar en itinerarios de formación de 6 meses de duración con derecho a una prestación de formación. Esta nueva ley ha entrado en vigor el 1º de enero de 2013 y comprende lo siguiente:

- El derecho a la formación para aquellos desempleados que agoten su prestación por desempleo durante el período comprendido entre el 30 diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013.
- El derecho a la prestación de formación durante un período de 6 meses, a partir de la fecha en la que se agota la prestación por desempleo. La prestación asciende a 13.884 coronas danesas mensuales (aprox. 1.851 €) para personas con hijos a su cargo y 10.413 coronas mensuales (aprox. 1.388 €) para el resto de los desempleados. Las respectivas cuantías corresponden al 80% y al 60% de la prestación máxima de desempleo. La citada prestación se abona en función de los bienes propios y las rentas y bienes del cónyuge.
- Las formaciones en las que el desempleado podrá participar tendrán que ser de jornada completa y abarcan desde los cursos de enseñanza reglada básica, bachillerato, formación profesional hasta la enseñanza universitaria.